

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11966

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 17 de octubre de 2016 por la que se delega en la consejera de Presidencia la competencia para suscribir un convenio que resuelva el convenio de colaboración para el mantenimiento de los gastos de funcionamiento y conservación de las instalaciones específicas dedicadas a servicios de emergencias, protección civil y formación de los empleados públicos, ubicadas en el cuartel de Sa Coma, en la isla de Ibiza, de 21 de marzo de 2011, y que contenga, entre otras cláusulas, el objeto del convenio mencionado

Antecedentes

1. El 21 de marzo de 2011 se formalizó un convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consejo Insular de Ibiza en relación al mantenimiento de los gastos de funcionamiento y conservación de las instalaciones específicas dedicadas a servicios de emergencias, protección civil y formación de los empleados públicos, ubicadas en el cuartel de Sa Coma, en la isla de Ibiza. La vigencia de este convenio finaliza el 30 de junio de 2019.

2. La Consejería de Presidencia tramita un nuevo convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consejo Insular de Ibiza de cesión temporal de uso y de colaboración en el mantenimiento de los gastos de funcionamiento y conservación de las instalaciones y dependencias del complejo Quarter de Sa Coma en la isla de Ibiza. La formalización de este nuevo convenio implica la resolución de tres convenios vigentes en la actualidad entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consejo Insular de Ibiza, entre los que está el convenio citado en el apartado 1.

3. Dado que la competencia para resolver el convenio citado el apartado 1 es de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, es necesario delegar la competencia para formalizar un nuevo convenio que lo resuelva y que permita la continuación de su objeto, junto con el objeto del resto de convenios mencionados en el apartado 2 anterior, por medio únicamente de la Consejería de Presidencia.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Delegar en la consejera de Presidencia la competencia para suscribir un convenio que resuelva el convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consejo Insular de Ibiza de cesión temporal de uso y de colaboración en el mantenimiento de los gastos de funcionamiento y conservación de las instalaciones y dependencias del complejo Quarter de Sa Coma en la isla de Ibiza, que supone la resolución del convenio de colaboración para el mantenimiento de los gastos de funcionamiento y conservación de las instalaciones específicas dedicadas a servicios de emergencias, protección civil y formación de los empleados públicos, ubicadas en el cuartel de Sa Coma, en la isla de Ibiza, de 21 de marzo de 2011, y que contenga, entre otras cláusulas, el objeto del convenio mencionado, de modo que la posición en el nuevo convenio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la ejerza únicamente la Consejería de Presidencia.





2. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de octubre de 2016

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/136/963431>

